



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Valeria Cardona Ríos
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cristian Camilo Román Ramírez
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00096 00
Providencia	Sustanciación No. 10
Decisión	Corre traslado demanda al Curador

Atendiendo a que dentro del término concedido al curador designado este no acreditó estar actuando en más de cinco procesos en dicha calidad, SE LE CORRE el correspondiente traslado de la demanda conforme el numeral tercero del auto admisorio, para efectos de que proceda a ejercer la labor que le fuera encomendada. El término allí descrito cual comenzará a contar a partir de la recepción del expediente digital que por secretaría le sea enviado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **02** FIJADO EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y
EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL**
DÍA 19 DE ENERO DE 2023. A LAS 8: 00
A.M.

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73026792deb6a91581604c52e6c5e948180eb0cb30b758d451f6a9f6ca4f0a7b**

Documento generado en 18/01/2023 09:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>